



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 21 de abril de 2021 162

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 326	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas.	1
Decreto No. 327	Decreto por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2021.	6
Decreto No. 328	Por medio del cual se nombra a Regidores Propietarios en los Ayuntamientos Municipales de la Trinitaria y Las Rosas, Chiapas.	13
Decreto No. 329	Por medio del cual se acepta y aprueba las solicitudes de licencia temporales presentadas por las Ciudadanas María Eugenia Recinos López y Liliana Aguilar Jiménez, para separarse del cargo de Regidoras de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México y Cuarta Regidora Propietaria, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas.	16
Decreto No. 330	Por medio del cual se nombra a Regidoras y Regidor de Representación Proporcional en los Ayuntamientos Municipales de Tapachula, Mazapa de Madero y Villa Comaltitlán, Chiapas.	19
Decreto No. 331	Por medio del cual se acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Ciudadano Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, para separarse del cargo de Diputado Local Propietario de Mayoría Relativa, por el Distrito III Electoral, por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, a partir del 07 de abril de 2021, hasta por 177 días, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.	22
Decreto No. 332	Decreto por medio del cual declara la falta definitiva por el fallecimiento de la Ciudadana Marisol Clemente Valencia, al cargo de Sindica Municipal Propietaria, del Honorable Ayuntamiento de Jiquipilas, Chiapas y nombra para dicho cargo a la C Ariana Trinidad Morales.	24



Publicaciones Estatales:		Página
Decreto No. 333	Decreto por medio del cual acepta y califica como válida la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Yonalli Hernández Ávila, para separarse del cargo de Cuarta Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas.	26
Pub. No. 1638-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 123/DRD-C/2019, instaurado en contra del C. VELSAÍN LÓPEZ GÓMEZ.	28
Pub. No. 1639-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente Número DEP/O-025/2020, instaurado en contra del C. MARCO GABRIEL GÓMEZ ARANDA.	47
Pub. No. 1640-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente Número DEP/O-050/2020, instaurado en contra del C. VÍCTOR MANUEL PULIDO GUILLÉN.	50
Pub. No. 1657-A-2021	Acuerdo por el que se da a conocer que la Dirección del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas; realizará únicamente inspecciones del Trabajo que se motiven por queja de trabajadores; inspecciones de orientación y asesoría; inspecciones que se coordinen con otras autoridades; así como aquellas en las que se tengan que verificar la suspensión de labores con motivo de la declaratoria de emergencia o contingencia sanitaria.	52
Pub. No. 1658-A-2021	Acuerdo por el que se determina ampliar la suspensión de los Plazos y Términos de los Recursos de Revisión a cargo de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas y de los Procedimientos Administrativos Sancionadores a cargo de la Dirección Jurídica Laboral.	54
Pub. No. 1659-A-2021	Acuerdo número 01/CC/SAECH/2021, del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se emiten "Las Bases para el Funcionamiento del Sistema Electrónico Estatal de Chiapas".	56
Pub. No. 1660-A-2021	Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.	71
Pub. No. 1661-A-2021	Lineamientos que Establecen los Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a Cargo de las Asociaciones Civiles, Creadas por personas acreditadas como Candidatas Independientes.	98
Pub. No. 1662-A-2021	Protocolo de actuaciones para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y a los Sistemas DIF Municipales, relacionados en los procesos y procedimientos de atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.	153
Pub. No. 1663-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en las modalidades Niños y Niñas de 2 años a 5 años 11 meses No Escolarizados y Familias o grupos de atención prioritaria perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.	162
Pub. No. 1664-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario.	205
Pub. No. 1665-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Alimentación Integral Materno Infantil perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.	227
Pub. No. 1666-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa en las modalidades Desayunos Escolares y Comidas Escolares perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitaria del Estado de Chiapas 2021.	268



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 1667-A-2021	Convocatoria para la integración del Comité Evaluador para la integración del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.	316
Pub. No. 1668-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 86/DRD-C/2020, instaurado en contra del C. JORGE LUIS LÓPEZ CASTELLANOS.	319
Publicaciones Municipales:		Página
Pub. No. 0734-C-2021	Reglamento Municipal de Resiliencia y Protección Civil de Villaflores, Chiapas.	342
Avisos Judiciales y Generales:		422



Publicación No. 1663-A-2021***Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en las modalidades Niños y Niñas de 2 años a 5 años 11 meses No Escolarizados y Familias o grupos de atención prioritaria perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.***

Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y 16 fracción I del Decreto por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; tienen a bien expedir las siguientes Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables (Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y Familias o grupos de atención prioritaria (personas en condiciones de vulnerabilidad) pertenecientes a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021.

1. Introducción

El presente documento contiene la información requerida para la operación del Proyecto, alineado a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) emitidas por el Sistema Nacional DIF, dicha información será de beneficio para el personal administrativo que se encuentra asignado en la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) así como personal operativo de las 15 Delegaciones del Sistema Estatal DIF, 115 de los 125 Ayuntamiento y Sistemas Municipales DIF del Estado; así como a la población beneficiada de manera directa e indirecta para la operación del proyecto.

El proyecto, aunado al resto de proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, que el Sistema Estatal DIF (SEDIF) Chiapas, opera a través de la DSA fueron creados a las necesidades detectadas en el estado, como resultado de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012.

El acceso a la alimentación para grandes segmentos de la población depende en gran medida de su nivel de ingreso, así como del grado de desigualdad socioeconómica y marginación, lo que pone de manifiesto la importancia de la relación existente entre la pobreza y el hambre como elementos que definen la diferencia entre la disponibilidad y el acceso a los alimentos, aun es un reto alcanzar la Seguridad Alimentaria¹, ya que de acuerdo a la encuesta aplicada a hogares chiapanecos, (versión armonizada para México de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), la prevalencia de inseguridad alimentaria fue de 82.4% (43.4% en inseguridad leve, 24.1% en inseguridad moderada y 14.9% en inseguridad severa).

Resultados que al desagregarlo por área de residencia, se observó mayores prevalencias de hogares en inseguridad alimentaria en las áreas rurales 84.4% (42.5% en inseguridad leve, 25.7% en moderada y 16.2% en severa) en contraste con las áreas urbanas que es de 80.9% (44.1% en inseguridad leve, 22.9% en moderada y 13.9% en severa).

En un corte transversal de datos del periodo 2016-2018, el CONEVAL hace referencia a que la



carencia por el acceso a la alimentación en Chiapas incremento del 19.4% a 22.3%; situación que se acentúa en aquella población considerada vulnerable (condición derivada por causas socioeconómicas, fisiológicas, patológicas, culturales, de emergencia o desastre natural).

La falta de acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos es uno de los grandes problemas a resolver a mediano y largo plazo, si bien destacan entre sus principales causas la pobreza y la insuficiencia de ingresos en localidades con alto rezago social, existen también otros factores que inciden en ello como lo son los hábitos alimentarios y la imposibilidad de las familias de acceder a los alimentos que responden a las necesidades nutricionales; en este sentido el proyecto Alimentación a Familias Vulnerables destinara sus acciones a la atención de niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y a Familias o grupos de atención prioritaria (personas en condición de vulnerabilidad) que se encuentra atendida en localidades de atención prioritaria o en centros asistenciales.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), documentó que en el 2016² la población en situación de pobreza en el estado de Chiapas, ha incrementado al persistir carencias sociales e ingresos insuficientes para adquirir bienes y servicios que satisfagan sus necesidades alimentarias y no alimentarias, la pobreza afectó a 77.1% de los chiapanecos, estando más remarcada en 72 municipios de la entidad en donde al menos el 80% de sus habitantes se encontraba en situación de pobreza. Así mismo señala que en este mismo año (2016) existían 1, 036, 900 personas que presentaban carencia de acceso a la alimentación, que corresponden a 19.4% de la población y se relaciona de manera directa con la seguridad alimentaria.

La inseguridad alimentaria es un proceso en el que hay una disponibilidad limitada e incierta en cantidad y calidad de los alimentos que no permiten cubrir los requerimientos nutricionales de los individuos, así como de la habilidad para adquirirlos de un modo aceptable desde una perspectiva social y cultural.

En este contexto la seguridad alimentaria, entre otros aspectos está enfocada a buscar condiciones de inclusión social y económica de población más vulnerable y a garantizar su derecho a la alimentación; por lo que, la coordinación interinstitucional entre el SNDIF y el DIF Chiapas, es fundamental para su atención mediante la implementación de proyectos y acciones encaminados a brindar Asistencia Social Alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

En el Eje de Bienestar Social y la Política Publica Sociedad Incluyente del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, se establecen acciones para que las personas en situación de vulnerabilidad, puedan alcanzar el bienestar social para ello el SEDIF a través de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria contribuye a mejorar el nivel de alimentación de la población:

Las presentes Reglas permiten clarificar el quehacer específico del SEDIF Chiapas, los SMDIF en el ámbito de sus facultades, atribuciones y competencias relacionadas con la Asistencia Social Alimentaria, sus implicaciones y trascendencia en la atención y prevención de la mala nutrición, a través de líneas transversales de orientación y educación alimentaria, con énfasis en calidad e inocuidad de los alimentos, así como organización y participación comunitaria.

¹Seguridad alimentaria, se define como el acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

¹Última medición multidimensional de la pobreza

²Última medición multidimensional de la pobreza



1.1. Antecedentes

La coordinación interinstitucional entre el SNDIF y SEDIF Chiapas impulsada a partir del año 2004, ha permitido la definición de programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantiza, así lo establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y su observancia se soporta dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social.

Para contribuir a ello, el SEDIF Chiapas a lo largo de muchos años ha proporcionado apoyos alimentarios en la modalidad de paquetes, los cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social que presentan mal nutrición o están en riesgo de desarrollar, a través de la entrega de apoyos alimentarios con calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario,

A través del subprograma Atención a Menores de Cinco años no escolarizados y población en Riesgo perteneciente al Programa Atención Alimentaria a Población en Riesgo, Desamparo y Vulnerable se proporcionaba alimentación complementaria a menores de cinco años que por sus características de vulnerabilidad tienen mayor riesgo de sufrir desnutrición.

Hasta el 2019 el beneficio a la población sujeto de atención fue a través del programa Asistencia Alimentaria a Sujetos vulnerables.

De acuerdo al principio de Progresividad, todas las poblaciones vulnerables, consideradas a ser atendidas en 2019, siguen siendo en 2021, pues aunque la estructura del programa cambia a partir del 2020, las poblaciones se siguen atendiendo y protegiendo el principio antes señalado, siendo para el estado de Chiapas denominado Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en sus modalidades: Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y Familias o grupos de atención prioritaria (personas en condiciones de vulnerabilidad).

1.2. Glosario de términos

Para los efectos del proyecto Alimentación a Familias Vulnerables de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en el Estado de Chiapas, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acta Constitutiva.- Documento generado en Asamblea Comunitaria, en el cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran el Comité Comunitario, sus funciones y la forma en que este operará.

AGEB.- Es la extensión territorial que comprende a la subdivisión de las áreas geo estadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geo estadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos urbana y rural.

Causa de fuerza mayor es una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de operación de los proyectos de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

Alimentación.- Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita,



así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación correcta.- Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

Aseguramiento de la calidad alimentaria.- Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Asistencia Social Alimentaria.- Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarios.- Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios

Criterios de Calidad Nutricia.- Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF.

Desnutrición.- Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dotación Alimentaria.- Para efectos de este documento, se refiere al paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, y que contribuye a promover una alimentación correcta, se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

Especificación.- Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio.

Especificación Técnicas de Calidad.- Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC.

Estado de Nutrición o Estado nutricional.- Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos, es así mismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Focalización.- Es asegurar que los beneficiarios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Localidad.- Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 250 habitantes) de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



Niñas y Niños.- Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Orientación y educación Alimentaria (OEA) .- Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de Beneficiarios.- Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

Participación Social.- Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Reglas de Operación (ROP) .- Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Vulnerabilidad.- Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que estas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Siglas y Abreviaturas

CCN.- Criterios de Calidad Nutricia.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CURP.- Clave Única de Registro Poblacional.

DSA.- Dirección de Seguridad Alimentaria.

EIASADC.- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAM-AS.- Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PEPS.- Primeras Entradas – Primeras Salidas.

SEDIF.- Sistema Estatal DIF.

SMDIF.- Sistema Municipal DIF.



SNDIF.- Sistema Nacional DIF.

SIDISA.- Sistema de Distribución y Abasto

2. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de paquetes alimentarios diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación

2.1 Objetivos Específicos

Contribuir al acceso a los alimentos inocuos y nutritivos de los grupos en condiciones de vulnerabilidad nutricional, (Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados, familias o grupos de atención prioritaria) mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base a los criterios de calidad nutricia.

Promover la participación social de los padres de niñas y niños beneficiados con el proyecto y/o sujetos directos de atención; mediante la integración de comités comunitarios para la adecuada operación del proyecto

3. Lineamientos

3.1

Cobertura

El Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en el Estado tendrán una cobertura en 115 de los 125 municipios que integran el Estado de Chiapas, constituidos en 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas, de acuerdo al **Anexo 1**, y con base a la disponibilidad presupuestal para ello, la estimación de la meta de cobertura y de los apoyos, se establecerá considerando el presupuesto asignado.

La cobertura de atención del Proyecto es anual y de continuidad acorde a los criterios de inclusión y exclusión en cada ejercicio fiscal, así como a la disponibilidad presupuestal del ejercicio vigente.

En este sentido, el SEDIF, en coordinación con las Delegaciones en el Estado de Chiapas y los SMDIF, identifican a los sujetos vulnerables que requieren Asistencia Alimentaria, considerando el objetivo del proyecto y las características de los sujetos de atención.

3.2

Población

3.2.1 Población Potencial

Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses de edad y personas en situación de vulnerabilidad.

3.2.2 Población Objetivo

Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados, familias o grupos de atención prioritaria



ubicados en municipios o localidades preferentemente de alta y muy alta marginación.

3.2.3 Criterios de Focalización

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos asignados al proyecto, por lo que el SEDIF Chiapas, con base en los resultados de la medición de la pobreza.

En el Estado por el CONEVAL¹ y de la información estadística, geográfica y económica del INEGI (grado de marginación, AGEB urbana, rural o indígena) a nivel municipal, determina la priorización de atención considerando los indicadores de municipios con pobreza extrema y pobreza moderada en relación con el grado de marginación que presentan, como se detalla a continuación:

Prioridad 1.- Municipios con pobreza extrema y grado de marginación muy alto y alto.

Prioridad 2.- Municipios con pobreza extrema y grado de marginación medio, bajo y muy bajo. Prioridad 3.- Municipios con pobreza moderada y grado de marginación muy alto y alto.

Prioridad 4.- Municipios con pobreza moderada y grado de marginación medio, bajo y muy bajo.

3.3 Requisitos de Selección de Beneficiarios.

- Oficio de Solicitud firmada por la(s) interesada(s).
- Relación de los sujetos de atención con los siguientes datos: municipio, localidad, nombre y apellidos de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, Familias o grupos de atención prioritaria (Personas en condición de vulnerabilidad).
- Cédula para la selección de localidades de nuevo ingreso (**Anexo 2**) y Encuesta para la Selección de Beneficiarios (**Anexo 3**).
- Acta de nacimiento de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- CURP de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- Constancia de Vigilancia Nutricional de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, verificada y resguardadas por el SMDIF.
- En caso de ser personas con alguna discapacidad, deben presentar un diagnóstico o dictamen médico actualizado por alguna institución del sector salud.

3.3.1 Métodos y/o procedimientos de selección

Para la selección de beneficiarios se considera la solicitud de ingreso al proyecto, que realiza el beneficiario o en su caso el tutor del beneficiario, la viabilidad de que el solicitante acceda a los beneficios del Proyecto, se determina con la revisión del cumplimiento de los requisitos de inclusión y los datos obtenidos tanto en la cédula para la selección de localidades de nuevo ingreso como en la encuesta para la selección de beneficiarios.

La actualización de la cobertura de los proyectos Alimentación a Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y a familias o grupos de atención prioritaria se realiza previo al cierre del ejercicio inmediato anterior, con la finalidad de contar con los datos actualizados para la proyección de los apoyos alimentarios a entregar en el presente ejercicio, para lo cual las nuevas propuestas de altas y bajas, y modificación (**Anexo 4**) de cobertura son expuestas por los SMDIF en reuniones de comité técnico regional para la revisión y dictamen correspondiente.

¹Medición de la pobreza, Chiapas, 2010-2015 (CONEVAL)



3.4 Características de los apoyos

Los apoyos alimentarios, están diseñados con base a Criterios de Calidad Nutricia, basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la **NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación**, incluyendo productos de los 3 grupos de alimentos: verdura y fruta², cereales, así como

leguminosas y/o alimentos de origen animal e insumos que fomenten hábitos de alimentación correcta.

3.4.1 Tipo de apoyo

Los paquetes alimentarios están conformados por insumos alimenticios que cumplen con los criterios de calidad nutricia, que cubren un tiempo de alimentación determinado.

3.4.2 Unidad y periodicidad de los apoyos.

Alimentación a Niñas y Niños 2 a 5 años 11 meses no escolarizados			
No.	Alimento	Unidad de medida	Cantidad
1	Arroz pulido súper extra grano largo, bolsa de 1 Kg	Pieza	1
2	Avena en hojuelas, bolsa de 500 g.	Pieza	1
3	Barra de frutas, pieza de 21 g.	Pieza	1
4	Ensalada de Verduras lata de 220 g masa drenada de 130 g	Pieza	1
5	Fríjol negro bolsa de 1 Kg.	Pieza	1
6	Leche entera en polvo fortificada sobre de 240 Grs.	Pieza	3
7	Lenteja bolsa de 500 g.	Pieza	2
8	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño. Bolsa de 200 grs.	Pieza	3
9	Sardina en salsa de tomate Lata de 425 g., Masa drenada 300 g.	Pieza	1
Periodicidad	Bimestral (Febrero-marzo, Abril-Mayo, Junio-Julio, Agosto-septiembre).		
	Trimestral (Octubre-Noviembre-Diciembre).		

²La inclusión de frutas y verduras frescas, es corresponsabilidad de los comités comunitarios, acorde a lo establecidos en las actas de integración de Comités.



Familias o grupos de atención prioritaria			
No.	Alimento	Unidad de medida	Cantidad
1	Arroz pulido súper extra grano largo, bolsa de 1 Kg	Pieza	1
2	Avena en hojuelas, bolsa de 500 g.	Pieza	1
3	Barra de frutas, pieza de 21 g.	Pieza	1
4	Ensalada de Verduras lata de 220 g masa drenada de 130 g	Pieza	1
5	Fríjol negro bolsa de 1 Kg.	Pieza	1
6	Harina de maíz nixtamalizada fortificada pieza 1 kg	Pieza	1
6	Leche entera en polvo fortificada sobre de 240 Grs.	Pieza	3
7	Lenteja bolsa de 500 g.	Pieza	2
8	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño. Bolsa de 200 grs.	Pieza	3
9	Sardina en salsa de tomate Lata de 425 g., Masa drenada 300 g.	Pieza	1
Periodicidad	Bimestral (Febrero-marzo, Abril-Mayo, Junio-Julio, Agosto-septiembre). Trimestral (Octubre-Noviembre-Diciembre).		

3.4.3 Criterios de selección para los insumos.

Los insumos de los apoyos alimentarios se seleccionan en base a lo establecido en la EIASADC; por lo tanto estos se sujetan a las disposiciones generales de criterios de calidad nutricia y al cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad con base a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad y a documentos de referencia.

3.5. Acciones transversales

3.5.1 Orientación y Educación Alimentaria.

Son eje transversal que permea en el Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables (Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses No Escolarizados y Familias o Grupos de Atención Prioritaria) en el Estado, mediante acciones y estrategias educativas de promoción a nivel individual, familiar o colectivo de estilos de vida saludable, basados en una alimentación correcta, considerando principalmente la selección, preparación y consumo de alimentos, apegándose a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2- 2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y responder a las necesidades de la población beneficiaria.



La orientación y educación alimentaria se dirige primordialmente a los comités comunitarios del proyecto, así como al personal operativo del SEDIF Chiapas y SMDIF, con el objeto de promover entre niñas, niños, madres y padres de familia, como parte del efecto multiplicador de la información, la integración de una alimentación correcta a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar

comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios del proyecto para la toma de decisiones saludables.

3.5.2 Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos.

El proyecto opera bajo mecanismos que aseguran la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y con ello garantizar la calidad nutrimental para su consumo, contribuyendo a mejorar el estado de nutrición de este grupo vulnerable.

Para la atención de este eje, se utilizan herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios con el objeto de entregar alimentos de calidad e inocuos, para evitar riesgos de contaminación o deterioro en los mismos.

3.5.3 Organización y Participación Comunitaria.

En el Estado el Proyecto debe ser impulsado por la participación de la comunidad, así mismo, para lograr la participación se consideran acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, esta participación se caracteriza por ser voluntaria (no remunerada); libre (no condicionada); consciente (implica compromiso); solidaria (por ayuda a otros) y universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, discapacidad entre otros).

El comité del proyecto es el responsable del buen funcionamiento del proyecto y además es el enlace entre la comunidad, autoridades locales y municipales; coordina actividades y gestiones necesarias para lograr el objetivo.

Por ello es importante buscar la integración de dicho comité, pero dada la naturaleza de los beneficiarios a quienes va dirigido este proyecto, en aquellas comunidades donde no sea posible integrar este comité, deberá asignarse en la asamblea a una persona responsable de coordinar acciones del proyecto en la localidad.

El Comité Comunitario del proyecto está constituido por un mínimo de tres personas, siendo estos preferentemente los padres y/o tutores de los menores beneficiados, elegidos en asamblea comunitaria de manera democrática, con representatividad para dar cumplimiento a lo estipulado en las presentes reglas de operación.

Su conformación es de la siguiente manera:

a) Presidente (a)

- Promover la integración del Comité, debiendo renovarse o ratificarse. Al momento de realizar cambios de personal en el comité, se solicita se realice la entrega de equipo y mobiliario, así como el espacio físico al comité entrante.
- Coordinar la recepción, revisar la calidad y la cantidad de los insumos alimenticios entregados por el SMDIF, así como firmar y sellar los documentos comprobatorios de cada entrega.



- Registrar en una bitácora la calidad, cantidad y nombre de los insumos recibidos en las dotaciones alimentarias.
- Promover en la población que asistan y participen en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el proyecto.
- Ser enlace directo entre los beneficiados y el SMDIF y/o H. Ayuntamiento en coordinación con las autoridades locales.
- Organizar a los otros miembros del Comité, con la finalidad de verificar las acciones enunciadas en la cláusula primera del Acta Constitutiva de Comité Comunitario.
- Contribuir con el SMDIF en la integración del padrón de beneficiarios, así como cualquier documentación requerida y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.

b) Tesorero (a)

- Promover entre los beneficiarios y familiares de los beneficiarios, que cumplan con su obligación de aportar el mecanismo de corresponsabilidad.
- Utilizar los recursos para el fortalecimiento del programa de otros gastos de operación.
- Se sugiere llevar una bitácora donde se registre la contraprestación de los beneficiarios y familiares y el manejo de la misma.
- Registrar todos los acuerdos que se tomen respecto a la contraprestación, debe quedar asentada en minuta firmada por parte de los beneficiarios y familiares de los beneficiarios.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el DIF estatal y el SMDIF y/o H. Ayuntamiento, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Coordinar el resto de los integrantes del Comité a fin de recibir y verificar de la cantidad de los insumos alimentarios entregados por el SMDIF y/o H. Ayuntamiento sea de acuerdo al acuse de recibo establecido.
- Controla los acuses de recibo de insumos alimentarios proporcionados por el SMDIF y/o H. Ayuntamiento.

c) Responsable de Nutrición (Calidad nutricia y educación alimentaria)

- Vigilar que los insumos alimentarios sean de uso exclusivo para el consumo de los beneficiarios.
- Coordinar la entrega de insumos a los beneficiarios y familiares de los beneficiarios, así poder contribuir a un adecuado estado de nutrición y al rendimiento de la población beneficiada.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y el SMDIF y/o H. Ayuntamiento, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Promover entre el comité, beneficiarios y familiares de los beneficiarios, la continuidad de las acciones de orientación y educación alimentaria implementadas en la comunidad por parte del SEDIF o SMDIF y/o H. Ayuntamiento.
- Forma parte como integrante del comité de contraloría social cuando esté integrada.
- Dar seguimiento a las fechas de entrega de insumos alimentarios.

d) Responsable de Inocuidad alimentaria

- Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados, garantizando su inocuidad en el momento de la preparación y consumo de los alimentos.
- Almacenar los insumos alimentarios del proyecto en un área exclusiva, así como registrar Primeras Entradas – Primeras Salidas (PEPS), atendiendo a las recomendaciones contenidas en el Manual de Inocuidad Alimentaria emitido por el SMDIF.



- Verificar que las personas que preparen los alimentos cumplan con utilizar delantal, cabello recogido, cofia, uñas recortadas, limpias y sin esmalte, acudir aseadas, sin joyería, lavarse las manos antes, durante y después de la preparación de los alimentos entre otros.
- Asegurar que la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina y superficies, se realice antes, durante y al finalizar la preparación de los alimentos.
- Vigilar y promover que los beneficiarios se laven las manos antes y después de consumir los alimentos.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente los proyectos.

Si por alguna circunstancia ajena a la operatividad del proyecto se obstaculizara la integración y formalización de las actas de comités comunitario, antes de los tiempos establecidos, esta integración y formalización podrán ser reprogramados y en tanto no existan las condiciones para su integración, los comités comunitarios del ejercicio presupuestal anterior, serán los que tengan la representatividad, toda vez que la adquieren cuando fueron nombrados en asamblea comunitaria.

3.5.4 Contraloría Social.

Se fomenta la participación de los beneficiarios y/o familiares en el proyecto Alimentación a familias vulnerables en sus modalidades: Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y familias o grupos de atención prioritaria a través de la integración de comités comunitarios quienes son responsables de la recepción, preparación, distribución, entrega de los insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia del proyecto, en este sentido, la participación social de los comités comunitarios, se dirige a desarrollar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia, bajo los criterios de transparencia y honestidad, proceso que se da seguimiento a través de la aplicación de encuestas para evaluar la participación social de los comités comunitarios de los proyectos en mención.

3.6 Derechos, obligaciones y sanciones

3.6.1 Dirección de Seguridad Alimentaria

- Elaborar, difundir y promover las presentes reglas de operación.
- Celebrar convenio de colaboración con los SMDIF para la operación de los proyectos.
- Coordinar la elaboración de las propuestas de paquetes alimentarios para los proyectos, de acuerdo con los criterios de calidad nutricional establecidos en la EIASADC.
- Fomentar a través de capacitaciones a personal operativo del SEDIF el consumo diario de verduras, frutas y agua natural.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las ETC establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC.
- Coordinar la capacitación a beneficiarios en acciones de orientación y educación alimentaria para el mejoramiento de sus hábitos alimentarios.
- Coordinar la integración de la población vulnerable y en riesgo sujeta de asistencia social alimentaria; así como la elaboración o actualización del padrón de beneficiarios.
- Coordinar la integración y formalización de Comités Comunitarios, por parte de los SMDIF con el acompañamiento del personal operativo del SEDIF.
- Autorizar la elaboración del dictamen de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos de los proyectos; así como el de las condiciones mínimas para el almacenamiento de los insumos alimentarios.
- Supervisar el abasto y distribución de los insumos alimentarios por parte del proveedor, a los SMDIF.



3.6.2 Delegación del DIF Chiapas y Proyecto Fortalecimiento Social Alimentario

- Coordinar con los SMDIF la planeación, organización, ejecución y control de las actividades para la operación del proyecto.
- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- Capacitar a los enlaces de los SMDIF y personal del proyecto Promoción Social Alimentaria, que presta servicios en las Delegaciones del SEDIF, para fortalecer los conocimientos en materia de asistencia alimentaria.
- Fomentar a través de capacitaciones a los enlaces del SMDIF, el consumo diario de verduras, frutas y agua natural.
- Verificar la entrega de los insumos alimenticios programados de los SMDIF a los comités comunitarios.
- Analizar las propuestas de actualización de la cobertura de atención del proyecto en el ámbito regional y municipal de acuerdo a los indicadores de focalización.
- Supervisar la operación del proyecto en los municipios en cumplimiento a las presentes Reglas de operación.
- Verificar en los SMDIF, las condiciones de almacenamiento de los apoyos alimentarios, para contribuir al aseguramiento de la calidad de dichos apoyos
- Verificar las especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios para garantizar la calidad nutricia.
- Integración y resguardo de los documentos soportes (vales de salida, recibos, etc.) de las entrega de los apoyos alimentarios del proyecto.
- Validar la integración y formalización de los comités comunitarios por parte de los SMDIF, para el control correspondiente e informe de manera periódica a la DSA el status que guarda.

3.6.3 Promoción Social Alimentaria

- Promover la participación social para el mejoramiento de los espacios de almacenamiento y alimentación.
- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- Promover el desarrollo comunitario como una estrategia orientada a mejorar la salud comunitaria con un enfoque de derechos como el impulso de procesos sociales de organización, participación y empoderamiento.
- Capacitar en materia de participación social, orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de huertos de traspatio.
- Supervisar la entrega, preparación y consumo de los apoyos alimentarios en los espacios de alimentación escolar.
- Participar en reuniones con los comités regionales para el seguimiento de las actividades comunitarias realizadas para contribuir a la correcta operatividad del proyecto.
- Dar seguimiento a la información documental de las actividades comunitarias que genere el proyecto.
- Elaborar cartas descriptivas, minutas, lista de asistencia de las actividades de capacitación y promoción realizadas.
- Aplicar cuestionarios a los comités comunitarios y beneficiarios, para conocer la operación del proyecto y la participación social de los comités en el proyecto
- Fortalecer en el ámbito comunitario las acciones de seguimiento de las actividades realizadas en cumplimiento a los objetivos del proyecto.
- Seguimiento a los SMDIF en la integración de las actas de comités comunitarios del proyecto.



- Supervisar la distribución de los apoyos alimentarios que realiza el municipio a los comités comunitarios.
- Verificar la integración documental de los apoyos entregados del proyecto.
- Dar seguimiento a la integración y formalización de los comités comunitarios por parte de los SMDIF, para el control correspondiente e informe de manera periódica a la DSA el status que guarda.

3.6.4 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

- Aplicar las presentes Reglas de Operación en la ejecución del proyecto Alimentación a familias vulnerables en sus modalidades: Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y Familias o grupos de atención prioritaria en el Estado y garantizar su difusión ante los beneficiarios.
- Elaborar un Plan Municipal para la ejecución del proyecto, ajustándose a las presentes Reglas de Operación a fin de programar capacitaciones y supervisiones, priorizando localidades de atención y con ello fortalecer la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
- Fortalecer las estructuras operativas y administrativas responsables del Proyecto en el Estado que contribuya a la operación y seguimiento del mismo.
- Coordinar acciones y/o actividades para el fortalecimiento de la operatividad del Proyecto, con la participación del Sector Salud a través de reuniones de trabajo interinstitucionales, para lo cual es indispensable conformar el Comité Técnico Municipal.
- Aplicar los mecanismos de focalización que permitan la inclusión de nuevos sujetos de atención en el proyecto.
- Contribuir a la impartición de cursos y talleres de Orientación y Educación Alimentaria y aseguramiento de la Calidad e inocuidad de los alimentos dirigidos principalmente a los integrantes del comité comunitario y beneficiarios.
- Impulsar estrategias para la inclusión de alimentos perecederos en la elaboración de las raciones.
- Supervisar a las localidades en cobertura de atención del proyecto para que estas operen de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Acondicionar el espacio para la recepción y almacenamiento de los insumos.
- Recepcionar los insumos verificando que el surtimiento sea completo, que cumpla con las especificaciones de calidad y presentación de los productos.
- Asegurar el correcto almacenamiento y la entrega de los insumos a los comités comunitarios, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, hasta su entrega a Comité comunitario.
- Informar a la Delegación del SEDIF el cumplimiento de la distribución.
- Calendarizar la entrega de insumos a comités comunitarios en un lapso no mayor de 72 horas posteriores a la culminación de la distribución por parte del proveedor.
- Realizar la entrega a comités comunitarios en término de 10 días naturales de acuerdo a los vales de salida, en caso de que las localidades no tengan las condiciones para recoger oportunamente sus insumos, el SMDIF está obligado al acercamiento o a la entrega directa a las localidades.
- Informar a la Delegación del DIF Chiapas el avance de entrega de insumos a comités comunitarios.
- Enviar solicitud y soportes de transferencias a la Delegación del DIF Chiapas correspondiente para posterior validación de la DSA.
- Elaborar el inventario del almacén de manera periódica y notificar a la Delegación del DIF Chiapas a través del Control de Primeras Entradas – Primeras Salidas.
- Enviar a la Delegación del DIF Chiapas las notas de remisión y vales de salida, en un plazo de 5 días hábiles posteriores de haber culminado la entrega de insumos a los comités comunitarios.
- Integrar un expediente con las notas de remisión y vales de salida.



- Acorde a las indicaciones de la DSA, deberán documentalmente a la vista validar que los beneficiarios cumplen con los criterios de inclusión, mismos que se señalan en las presentes reglas, así como el resguardo de los documentos soportes de la población beneficiada.
- Integrar y resguardar los documentos soportes (vales de salida, recibos, etc.) de las entregas de los apoyos del Proyecto.
- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios del proyecto al SEDIF, con base en lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Septiembre de 2018.

3.6.5 Comités Comunitarios

- Dar cumplimiento a los compromisos contraídos como Comité Comunitario y establecidos en el acta de comité formalizada.
- Participar en la recepción de los insumos en el tiempo y lugar establecido por el SMDIF.
- Recibir los insumos de acuerdo a las cantidades establecidas en los vales de salida.
- Realizar denuncias, quejas o sugerencias de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- Integrar y resguardar los documentos soportes (vales de salida, recibos, etc.) de las entregas de los apoyos del Proyecto.
- Participar activamente en todas las capacitaciones en materia de participación social, orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de huertos de traspatio, entre otras.
- Participar activamente en coordinación con el SMDIF en la integración y/o actualización del padrón de Beneficiarios.

3.6.6 Beneficiarios y/o Tutores

- Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Pagar la cuota de recuperación comunitaria.
- Asistir a las capacitaciones y/o talleres realizados por personal de las Delegaciones del DIF Chiapas y/o SMDIF.
- Participar en la recepción y preparación de los insumos alimentarios.
- Proporcionar insumos perecederos para enriquecer las raciones.
- Implementar huertos de traspatios para la obtención de perecederos.
- Proporcionar la información y documentación solicitada por el SMDIF y/o SEDIF en el tiempo que sea requerida.
- Participar activamente en las actividades que resulten del proyecto como son orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad, entre otros.
- Realizar denuncias o quejas de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- Seguimiento a las recomendaciones del personal operativo en caso de irregularidades en el Proyecto.
- Participar activa y democráticamente en la selección de los integrantes del comité comunitario.



3.6.7. Causas de incumplimiento, retención y suspensión de los apoyos.

Las siguientes causas de incumplimiento en la operación del proyecto son causales de sanciones específicas, esto con la finalidad de garantizar su cumplimiento adecuado por parte de los comités comunitarios y beneficiarios.

- Que sin causa justificada no retiren los insumos alimentarios en los tiempos establecidos.
- Que no elaboren y consuman las raciones alimentarias.
- La comercialización de los insumos del proyecto.
- Falta de participación comunitaria y de organización social de los comités comunitarios y beneficiarios.
- Que en la operatividad del proyecto se generen problemas sociopolíticos o división en las localidades.
- Que condicionen el beneficio del proyecto.

En el caso de que se detecte alguna de las anteriores causas de incumplimiento, la decisión de baja de la cobertura de atención del beneficiario será expuesta por las Delegaciones del SEDIF y SMDIF a la DSA, la cual con base al Marco de las presentes reglas, valorará y determinará la medida correspondiente ya que es quién tiene la facultad de sancionar de manera temporal o definitiva la entrega de los apoyos.

3.6.7.1 Tipos de Sanciones de acuerdo a los incumplimientos cometidos

Sanción Temporal: Es aquella que considera un espacio de tiempo relativamente corto, por el incumplimiento a las Reglas de Operación vigentes en el Proyecto, siempre y cuando se corrija la observación del incumplimiento por parte de los beneficiarios o comités Comunitarios, salvo lo previsto en el apartado 6.3. Causas de fuerza mayor.

Sanción Definitiva: Se aplicara si se incurre de manera reiterada en una o más de las causas de incumplimiento señaladas y al no cumplir con las presentes Reglas de Operación.

3.6.7.2 Procedimientos para sancionar

El SEDIF es el encargado de llevar el procedimiento de integración de los expedientes para la aplicación de las sanciones derivado de los incumplimientos cometidos por las instancias o beneficiarios participantes en las presentes Reglas, serán los siguientes:

1.- La Delegación del DIF Chiapas realizará las supervisiones al Proyecto para corroborar el cumplimiento a las presentes Reglas de Operación.

2.- De acuerdo a lo observado emitirá cedula de recomendación (**Anexo 5**), que señale el incumplimiento de las Reglas de Operación en la que se plantean las sanciones, mismas que serán acompañadas de la minuta de trabajo (**Anexo 6**) correspondiente o en su caso de acta circunstanciada de hechos(**Anexo 7**); se realizaran como mínimo dos supervisiones, dejando un copia de notificación al comité comunitario, beneficiarios o autoridades que se encuentre en la supervisión del Proyecto, firmando de enterados, al respecto de las causas y recomendaciones para mejorar su operación.

3.- La integración de las supervisiones así como las recomendaciones serán la base o fundamento para aplicar con las sanciones señaladas; siempre y cuando incurra y/o reitere por más de dos ocasiones en causales de sanción. Se procederá a notificar de manera oficial las sanciones a



las que se hace acreedor el beneficiario del Proyecto de acuerdo a las causales, así como también el término de la sanción.

4.- En aquellas acciones, en las cuales se confirme que se ha obtenido un lucro por la venta de los insumos, o se ponga en riesgo el fin último del proyecto, la suspensión no se requiere de los pasos anteriores, por tratarse de una suspensión definitiva.

5.- Se emitirá oficio de suspensión o cancelación por incumplimiento reiterado a las Reglas de Operación, notificando debidamente al comité de beneficiarios o autoridades del lugar.

3.6.7.3 Proceso necesario para reactivar el proyecto cuando existe una sanción temporal

Cuando por causa de alguna situación imprevista, emergente o ajena a los participantes del proyecto, se requiera la suspensión temporal, la DSA determinará el proceso a seguir con la finalidad que durante la particularidad se procure garantizar la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

- Convocará a las partes involucradas, a través de las Delegaciones del DIF Chiapas y SMDIF a reuniones para llegar a acuerdos que permitan el desarrollo del Proyecto.
- Una vez tomado los acuerdos, las partes involucradas podrán reanudar las actividades;
- La DSA a través de las Delegaciones del DIF Chiapas y SMDIF supervisará la ejecución de los acuerdos tomados que permitan el desarrollo del proyecto.
- Si los problemas persisten, se suspenderá definitivamente el proyecto establecido.

En caso de baja de beneficiarios, la DSA tendrá la facultad de asignar los apoyos disponibles, siempre y cuando se dé cumplimiento a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas; o bien, en caso de haber solicitud, podrá asignarlos siempre y cuando los apoyos disponibles cubran el requerimiento correspondiente.

4. Instancias Participantes

4.1 Instancias Ejecutoras

El SEDIF a través de la DSA, es el responsable de la ejecución del proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en el Estado, en coordinación con las 15 Delegaciones del SEDIF y con 115 de los 125 SMDIF, cada uno de acuerdo a las responsabilidades y deberes establecidos en el punto 3.6 de las presente Reglas de Operación.

Así mismo, para los procesos administrativos de gestión interna del proyecto, se apoya con la Unidad de Planeación, y con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF.

4.2 Instancia Normativa Estatal

El DIF Chiapas, a través de la DSA, con base a las presentes Reglas de Operación, es la instancia normativa del proyecto, así como la responsable de interpretar y resolver los aspectos contemplados en las mismas.

4.3 Instancia Normativa Federal



El SNDIF, es la instancia que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social a nivel nacional, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

5. Coordinación Institucional

El DIF Chiapas a través de sus áreas administrativas, trabaja de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno como es el federal y el municipal, con el objeto de contar con los recursos para la operación de los diferentes proyectos, y con el gobierno municipal se trabaja la operatividad de los mismos, enfocados a la población en situación de vulnerabilidad como lo marca la Ley de Asistencia Social; a través de esta coordinación evitando la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

5.1 Convenios de Colaboración

Se promueve ante 115 SMDIF, la formalización de los Convenios de Colaboración para la Ejecución del Proyecto con recursos del FAM-AS.

5.2 Colaboración

El SNDIF, con fundamento en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social, la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo y demás documentos de referencia, diseña, norma, coordina, y evalúa, la política pública en materia de alimentación y desarrollo comunitario con el propósito de contribuir a mejorar de la calidad de vida de la población vulnerable, coordinando de manera continua a este SEDIF en la aplicación de las estrategias de alimentación y desarrollo comunitario, mismas que se reflejan en el Proyecto Estatal Anual (PEA), en el Informe Parcial del cumplimiento del Proyecto Estatal (IPEA) y en el índice de desempeño.

Con base a lo antes expuesto, el DIF Chiapas, a través de la DSA, planea, opera, da seguimiento y evalúa con base a indicadores de gestión el proyecto a nivel estatal y municipal; así mismo, y con la finalidad de sumar la concurrencia institucional al proyecto, se promueve estatal y regionalmente la coordinación interinstitucional con el sector público y SMDIF.

El proceso de planeación considera la proyección anual de los recursos provenientes del Ramo 33

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Asistencia Social, mismo que se ejecutan en la contratación de bienes y servicios a través de los procesos de adquisición con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.

Los SMDIF son los organismos locales responsables de la operación y seguimiento de las acciones en materia de asistencia social, en este caso y en específico del proyecto en cumplimiento a las presentes Reglas; y que en su quehacer destacan entre otros los siguientes:

Promoción y coordinación directa de la participación comunitaria en la operación del proyecto, a través de la formación de Comités Comunitarios.



Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, para fortalecer la operación del proyecto.

5.2.1 Concurrencia

Para que concurren anualmente los recursos federales provenientes del Ramo 33, se realiza las siguientes actividades en colaboración con distintos órganos sustantivos y administrativos:

Concurrencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo V.

En coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, la DSA elabora anteproyecto de presupuesto de egresos del proyecto, para su validación por parte de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Planeación, mismos que una vez que se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se ratifican la validación y liberación del recurso presupuestal.

6. Mecánica de Operación

6.1 Proceso

El o los solicitantes deben presentarse a los SMDIF con oficio de solicitud de incorporación al proyecto la solicitud deberá ir debidamente firmada por el o los interesados, con sellos de las autoridades locales, con copia a la Delegación del DIF Chiapas de la Región a que corresponda y a la DSA.

Acorde al periodo que señale la DSA el SMDIF, incluirá las solicitudes validadas en el proceso de modificación de cobertura por proyecto en el comité técnico regional.

El resultado del proceso antes expuesto, se oficializa mediante la integración de una minuta de trabajo del comité técnico regional, misma que de manera oficial las Delegaciones del SEDIF, remiten a la DSA para dictaminar la viabilidad de la solicitud con base a la disponibilidad presupuestal, notificando al solicitante el resultado de la misma a través de las Delegaciones y SMDIF.

Con la finalidad de que el o los solicitantes reciban el apoyo alimentario, es importante que participen activamente en el proyecto en coordinación con los comités comunitarios y proporcionar sus datos de identificación para formar parte del padrón de beneficiarios acorde al numeral 3.3 Requisitos de Selección de Beneficiarios.

6.2 Ejecución

6.2.1 Para la operación de los proyectos de la EIASADC, se emplean recursos estatales para la contratación de recurso humano.



Proyecto para la operación	Objetivo	Campo de trabajo
Fortalecimiento y Acceso a la Asistencia Social Alimentaria	Coordinar estrategias de trabajo para la adecuada operación de los proyectos alimentarios a fin de que estos contribuyan a la seguridad alimentaria de las personas, familias y grupos en condición de vulnerabilidad en el Estado.	DSA
Fortalecimiento Social Alimentario	Fortalecer la operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los municipios del Estado, a través de la aplicación, seguimiento y control de los procesos normativos, administrativos y operativos que contribuyan al derecho de la alimentación de la población vulnerable para alcanzar el bienestar social.	15 Delegaciones del SEDIF Chiapas
Promoción Social Alimentaria	Mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y beneficiarios de los proyectos alimentarios, a través de la promoción de una alimentación correcta y de la participación social comunitaria	115 Municipios de los 125 que conforman el Estado.

6.2.2 Avances físicos – financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del DIF Chiapas, en la integración del avance físico - financiero de las metas programadas correspondientes al proyecto en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

6.2.3 Acta de entrega –recepción.

El proceso de entrega-recepción de los apoyos que el DIF Chiapas programa y que los SMDIF entregan a los comités comunitarios del proyecto, se verifican por medio de los siguientes documentos comprobatorios:

a) Nota de Remisión.

Documento que identifica el nombre del proyecto, fuente de financiamiento, período de consumo, Delegación del DIF Chiapas, Municipio, lugar de surtimiento, número de Beneficiarios, localidad beneficiada, relación de insumos y cantidad a entregar por parte del proveedor al almacén municipal, los apartados de recibido y diferencia.



Para avalar la entrega – recepción del proveedor al almacén del SMDIF, el documento debe contener las firmas y sellos de los involucrados y acreditados ante la DSA, siendo estos: Nombre del Responsable del Almacén Municipal, nombre del Director(a) del SMDIF y nombre o razón social del proveedor (el documento no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras, borrones, sobre escrituras y escritas a lápiz).

b) Vale de Salida.

Documento donde se describen los rubros: nombre del proyecto, fuente de financiamiento, período de consumo, Delegación del DIF Chiapas, Municipio, Localidad, número de Beneficiarios y fecha de entrega, relación de insumos y cantidad a entregar, los apartados de recibido y diferencia.

Para avalar la entrega-recepción del almacén del SMDIF al comité comunitario del proyecto, el vale de salida se requisita con firma y sellos del Responsable del Almacén Municipal, Director(a) del SMDIF, así como del Presidente del Comité Comunitario del proyecto correspondiente y avalado con nombre y firma por el responsable de Nutrición (**Anexo 8**).

Ambos Documentos comprobatorios de la distribución y entrega de insumos son resguardados en las Delegaciones del DIF Chiapas, como se detalla a continuación

Proyectos	Nota de Remisión y Vales de Salida
Alimentación a Familias Vulnerables Fondo V FAM.	Original

c) Factura.

Con el objeto de que el Proyecto cuente con la comprobación fiscal de la entrega de los insumos, el proveedor emite la factura correspondiente, misma que antes de remitirse para su pago al área de

recursos financieros dependiente de la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, se valida que cumpla con los datos fiscales del proveedor, de la entidad, así como de la descripción y cantidad de los insumos, precios unitarios y precios totales.

6.2.4 Cierre de ejercicio

La DSA contribuye con el avance físico-financiero del proyecto ante la Unidad de Planeación del SEDIF, previa notificación y conciliación de datos con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF; al cierre del ejercicio la DSA concilia la información físico y financiera de las metas del proyecto.

6.2.5 Recurso no devengado

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de contar con recurso no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal



inmediato anterior, la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a través de la Secretaría de Hacienda del Estado.

6.3 Causas de fuerza mayor

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas dando cumplimiento al Artículo 4º. párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, así como el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación; por lo cual en caso de presentarse situaciones de emergencia fuesen sanitarias, sociales, meteorológicas, o de cualquier otra índole como ajustes presupuestales que impidan o afecten la operatividad normal del proyecto, se llevarán a cabo diversas acciones que privilegien a la población beneficiaria, entre los que destacan:

Emergencia sanitaria, social o meteorológica

- a) En términos de las presente Reglas de Operación y el convenio de colaboración firmado por el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas y las Autoridades de los Sistemas Municipales DIF, se reitera las obligaciones de los SMDIF en torno al aseguramiento de la calidad de los insumos, es entre otras, verificar al momento de la recepción la fecha de caducidad, la estiba adecuada y condiciones de almacenamiento.
- b) Los Sistemas Municipales DIF deberán implementar una logística de entrega de insumos a los comités comunitarios del proyecto, de manera parcial evitando las aglomeraciones, es decir evitar eventos masivos o agrupamientos de personas, en tanto continúe la medida preventiva.
- c) La entrega de insumos del SMDIF a los comités comunitarios se realizara de acuerdo a lo programado.

Ajustes presupuestales

Derivado del proceso de adquisición de los alimentos del proyecto a través de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional 2021, y sin demeritar calidad, ni demora y buscando obtener los mejores precios con el objeto de lograr mejores condiciones, oportunidad; se generaran ahorros presupuestales, estos se pueden aplicar de la siguiente manera:

- Ampliar cobertura de atención para el proyecto.
- Dar suficiencia presupuestal a otros proyectos alimentarios de la EIASADC, buscando con ello cubrir mínimamente el 85% de los recursos del FAM-AS con proyectos totalmente alimentarios.

7.- Evaluación.

Interna: la DSA orienta sus procesos de gestión para contribuir a la mejora del desempeño del proyecto, con base al análisis de su estructura, funcionamiento y resultados en coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, con el fin de contar con información, que deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

Externa: al ser un proyecto financiado con recurso federal y operado con recurso estatal, se encuentra sujeto de auditorías por los órganos de control federal y estatal a efecto de corroborar la



correcta aplicación y uso de los recursos destinados.

7.1 Seguimiento, control y auditoria

7.1.1 Resultados y seguimiento

Para corroborar que el ejercicio de los recursos del proyecto alimentario, sean aplicados conforme a la normatividad establecida. En el DIF Chiapas, actúan diferentes áreas que intervienen desde los procesos de adquisición de los insumos alimentarios, siendo la DSA, quien da seguimiento a la operación, aplicando mecanismos de control y seguimiento como:

- Monitoreo a los SMDIF a través de las 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas.
- Supervisión del proyecto alimentario en campo (trabajo comunitario), a través del personal de Promotoría Social Alimentaria.
- Visitas a los SMDIF, a través del personal de Fortalecimiento Social Alimentario.
- Revisión y verificación de documentos comprobatorios de los apoyos entregados.
- Integración de Padrones de beneficiarios, validado y autorizado.
- Integración y Formalización de Comités Comunitarios.
- Elaboración y seguimiento a calendarios de entrega de apoyos alimentarios.

7.1.2 Control y auditoria

La evaluación externa de los proyectos de la EIASADC, es realizada por instancias fiscalizadoras como son la Secretaría de la Función Pública Federal, Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Chiapas y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, siempre y cuando se encuentren considerados en sus Programas Anuales de Evaluaciones Externas; en este sentido la DSA en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, proporciona información requerida para contribuir a las auditorías y en su caso dar atención a las recomendaciones emitidas.

7.2 Información presupuestaria

El proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en el estado es financiado con recursos del Ramo 33 a través de los siguientes fondos:

- Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo V para la Asistencia Social.

Para el presente ejercicio, al proyecto se asignó la cantidad de **\$175,359,572.14** (Ciento Setenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos 14/100 M.N.) desglosado de la siguiente manera:



Proyecto EIASADC	Modalidad	ORIGEN DE RECURSOS (\$)
		FAM (Fondo V)
Alimentación a Familias Vulnerables	Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	74,841,688.43
	Familias o grupos de atención prioritaria	12,838,097.64
Total		87,679,786.07

7.2.1 Avances físicos – financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del DIF Chiapas, en la integración del avance físico - financiero de las metas programadas correspondientes al proyecto en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guarda durante su ejecución.

INDICADORES TRIMESTRALES			
Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia medición	Interpretación
Componente	Porcentaje de apoyos alimentarios	Trimestral	Apoyos alimentarios entregados que contribuyen a mejorar la alimentación de las familias o grupos vulnerables o en emergencia
Actividad	Porcentaje de despensas a niños de dos a cinco años 11 meses	Trimestral	Despensas entregadas a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados
	Porcentaje de despensas a familias o grupos de atención prioritaria	Trimestral	Despensas entregadas a familias o grupos de atención prioritaria
	Porcentaje de comités comunitarios constituidos	Anual	Comités comunitarios integrados que reciben los apoyos alimentarios para organizar las despensas alimentarias a las familias y grupos beneficiados



7.2.2 Cierre de ejercicio

La DSA contribuirá con el avance físico-financiero del proyecto en el Estado ante la Unidad de Planeación del SEDIF, al cierre del ejercicio concilia la información físico y financiera de las metas del proyecto.

7.3 Indicadores de Resultados

Con base en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, los indicadores que reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) son los siguientes:

No. de Indicador	Nombre del indicador	Definición	Fórmula
1	Población de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos-frecuencia anual	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100
2	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Número de despensas-dotaciones Eficacia distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/Número total de apoyos entregados en el periodo
3	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo tanto no puede hacer una medición de menor frecuencia	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100



4	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas.	Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100
---	---	--	---

7.4 Transparencia

El Sistema DIF Chiapas en los términos previstos en el artículo 56, Capítulo I Disposiciones Generales, Título Quinto De la transparencia y difusión de la información financiera, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Artículo 27 de Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, realizará en el portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> la publicación de la información referente al Proyecto.

7.4.1 Difusión

A través del portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> se difunde el proyecto con el cual se da atención a Familias Vulnerables, en el mismo portal se difunden las Presente Reglas de Operación encontrándose a disposición de la población en general.

Así mismo, los productos otorgados a través del Proyecto llevan impresa la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", dando cumplimiento al Inciso A, Fracción II, Artículo 27 Capítulo I del Título Cuarto de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de dar transparencia al uso de los recursos.

7.5 Sistema de Padrón de Beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el Gobierno Federal estableció un sistema, con la participación de los gobiernos de



las Entidades Federativas, para contener información de manera integral de los beneficios, beneficiarios, indicadores, montos, metas y objetivos; la Secretaría de la Honestidad y Función Pública diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

El padrón, es el registro único de las personas atendidas con el Proyecto en el Estado y se realiza con el propósito de transparentar el uso de recursos; y se integra de acuerdo a lo señalado en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), Publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.

El padrón se actualiza cada año, con información de los registros de la población que será beneficiada, proporcionada por el SMDIF.

El proceso de actualización es vía intranet a través del SIDISA y/o archivo digital Excel en el periodo establecido por la DSA, el cual permitirá generar el reporte anual para las instancias normativas correspondientes.

8.- Quejas, denuncias y solicitudes de información

Podrán ser presentados por los beneficiarios o por la población en general a través de las 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas o en los SMDIF ante la Secretaría de la Honestidad y Función Pública al número telefónico 01 800 900 9000 llamadas desde el interior del Estado, sin costo, 961 618 75 30 extensión 22325 y/o al sitio www.shyfpchiapas.gob.mx o quejanet@shyfpchiapas.gob.mx; así también, directamente a la DSA al número telefónico 961 61 700 20 extensión 55058 y 55116 o a la página electrónica www.difchiapas.gob.mx en el apartado de atención ciudadana – denuncias.

Artículos Transitorios

Primero: Las presente Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en las modalidades de Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y Familias o grupos de atención prioritaria (personas en condiciones de vulnerabilidad) pertenecientes a la Estrategia Integral de Asistencia Socias Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021, entraran en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables en las modalidades Niños y Niñas de 2 años a 5 años 11 meses No Escolarizados y Familias o grupos de atención prioritaria pertenecientes a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.



Tercero: Se abrogan las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Chiapas 2020, publicadas en el Periódico Oficial Número 099, Tomo III, de fecha 22 de Abril 2020, así como las modificaciones subsecuentes.

Dado en la Sala de Juntas del Sistema DIF Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

Integrantes de la Junta de Gobierno

Presidente: José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- Secretario Técnico: Jorge Ciro Jiménez Fonseca, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas DIF Chiapas.- Vocales: Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- Adriana Grajales Gómez, Secretaría de Bienestar, Liliana Angell González, Secretaría de la Honestidad y Función Pública.- **Rúbricas.**



Anexo 1: Cobertura.

Delegación del DIF Chiapas	Municipio sede	Municipios
I Metropolitana	Chiapa de Corzo	Berriozábal, Chiapa de Corzo, Suchiapa y Tuxtla Gutiérrez.
II Valles Zoque	Cintalapa	Cintalapa, Jiquipilas y Ocozocoautla de Espinosa.
III Mezcalapa	Copainalá	Coapilla, Copainalá, Chicoasén, Francisco León, Ocoatepec, Osumacinta, San Fernando, Tecpatán y Mezcalapa.
IV De los Llanos	Venustiano Carranza	Acala, Chiapilla, Nicolás Ruíz, Socoltenango, Totolapa, Venustiano Carranza, San Lucas y Emiliano Zapata.
V Altos Tsotsil Tzeltal	San Cristóbal de las Casas	Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, Tenejapa, Teopisca, Zinacantán, San Juan Cancuc, Aldama y Santiago el Pinar.
VI Frailesca	Villaflores	Ángel Albino Corzo, La Concordia, Villa Corzo, Villaflores, Montecristo de Guerrero y El Parral.
VII De los Bosques	Bochil	El Bosque, Huitiupán, Jitotol, Pantepec, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Soyaló, Tapalapa, Tapilula y San Andrés Duraznal.
VIII Norte	Pichucalco	Amatán, Chapultenango, Ixhuitán, Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Reforma, Solosuchiapa y Sunuapa.
IX Istmo - Costa	Tonala	Arriaga, Mapastepec, Pijijiapan y Tonala.
X Soconusco	Tapachula	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Villa Comaltitlán, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán y Unión Juárez.
XI Sierra Mariscal	Motozintla	Amatenango de la Frontera, Bella Vista, Chicomuselo, Frontera Comalapa, El Porvenir, Mazapa de Madero, Motozintla, Siltepec y Capitán Luis Ángel Vidal.
XII Selva Lacandona	Ocosingo	Altamirano.
XIII Maya	Palenque	Catazajá, La Libertad, Palenque, Benemérito de las Américas y Marqués de Comillas.
XIV Tulijá Tzeltal Chol	Yajalón	Chilón, Sabanilla, Salto de Agua, Sitalá, Tila, Tumbalá y Yajalón.
XV Meseta Comiteca Tojolabal	Comitán de Domínguez	Comitán de Domínguez, La Independencia, Las Margaritas, Las Rosas, La Trinitaria y Tzimol.



Anexo 2: Cedula de Selección de Localidades de Nuevo ingreso



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA



CEDULA PARA SELECCIÓN DE LOCALIDADES DE NUEVO INGRESO

Fecha de aplicación: _____
Delegación Regional: _____ Municipio: _____ Localidad: _____

Consteste las siguientes preguntas

- 1.- ¿Con cuántos programas cuenta la localidad? _____
- 2.- ¿Cuáles son? _____
- 3.- ¿Cuál dependencia le brinda estos programas? _____
- 4.- De ellos, ¿cuántos son Programas Alimentarios? _____

- 5.- Señale el tipo de población al que están dirigidos los programas
 - a) Mujeres embarazadas y/o en período de lactancia
 - b) Niñas y niños menores de 5 años
 - c) Niñas, niños y adolescentes escolares
 - d) Personas en situación de calle, abandono, albergadas y/o distacapacitas

6.- ¿Cómo considera la participación de los padres de familia en la actividades del (os) programa(s)?
Activa _____ Poco Activa _____ Nula _____

7.- Cuando un padre de familia o beneficiario no participa en actividades de un programa en la localidad, procede:
Lo excluyen _____ Lo sancionan _____ Lo exhortan _____

8.- Independientemente de los programas que cuenta, ¿existe presencia de las autoridades municipales en su localidad?
Si _____ No _____

9.- En caso de que en su localidad falte el apoyo de algún programa alimentario o no tenga atención con ninguno de ellos, ¿en cuál programa solicitaría incorporación?

10.- ¿Conoce el objetivo por el cual se atiende con ese programa?

11.- ¿Qué tipo de población desea incluir en ese programa? (señale de acuerdo a la pregunta 5)

12.- En caso de implementar el Programa Alimentario en su localidad, ¿cuáles son los compromisos de la localidad?

Nombre, firma y cargo
Personal Operativo SMDIF

Vo. Bo.
Personal de Delegación Regional

Nombre, firma y cargo
Entrevistado



Anexo 3: Encuesta de Selección de beneficiarios de Nuevo Ingreso.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS



ENCUESTA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS						
1	Delegación					
	Municipio					
	Localidad					
	Fecha de entrevista					
	Programa					
2	Datos Generales	Persona entrevistada (jefe del hogar):	Nombre: _____ Padre () Madre () Tutor ()			
		Edad				
		Nivel de escolaridad	Sin estudio () Primaria () Secundaria () Técnico () Bachillerato () Otro: _____			
		Estado civil	Soltero () Divorciado () Viudo () Casado () Unión libre () Separado ()			
3	Datos Laborales	Ocupación	Ama de casa () Independiente () Desempleado () Agricultor () Empleado () Otro () ¿Cuál? _____			
4	Datos Familiares	Número de habitantes en la vivienda				
		Nombre Completo	Parentesco	Edad	Nivel educativo	Nombre del plantel educativo
		¿Cuántas personas trabajan en su hogar?	1 persona () 2 personas () 3 personas () Más de 3 personas ()			





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ENCUESTA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS				
5	Ingresos Económicos	Sus ingresos aproximadamente al mes son:	Menos de 1 smm () Más 2 smm ()	Entre 1 smm - 2 smm ()
		¿Cuentan con ingresos adicionales (Incluyendo el conyugue)?	Si ()	No ()
		¿Aproximadamente cuál es el valor de estos ingresos mensualmente?	Menos de 1 smm () Más 2 smm ()	Entre 1 smm - 2 smm ()
6	Datos de Salud	¿Posee afiliación al servicio de salud?	Si ()	No ()
		Institución de afiliación	IMSS () ISSSTECH ()	Secretaría de Salud () Otro () ¿Cuál? _____
7	Datos sobre la vivienda y servicios	Tipo de vivienda	Concreto () Otro () ¿Cuál?	Madera () Adobe () Lámina ()
		Tenencia de la vivienda	Propia ()	Alquilada ()
		¿Posee servicio de energía eléctrica?	Si ()	No ()
		¿Posee servicio de acueducto y Alcantarillado?	Si ()	No () Otro, ¿Cuál? _____
		¿Posee servicio de Gas Natural?	Si ()	No () Otro, ¿Cuál? _____
		¿Posee servicio de telefonía?	Si ()	No ()

ELABORA

Vo. Bo.

NOMBRE Y FIRMA
PERSONAL DEL SMDIF

NOMBRE Y FIRMA
DELEGADO (A) REGIONAL



INSTRUCTIVO DE ALTAS	
VALIDACIÓN DE COBERTURA DEL PROYECTO	
ALIMENTACIÓN A FAMILIAS VULNERABLES Y A GRUPOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES; CENTROS ASISTENCIALES Y POBLACIÓN EN RIESGO	
1.-	EN ESTE CAMPO AGREGAR EL BIMESTRE O TRIMESTRE QUE CORRESPONDE AL PERÍODO EN EL CUAL SE HICIERON LAS MODIFICACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA: ENERO-FEBRERO, MARZO-ABRIL, MAYO-JUNIO, JULIO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-
2.-	ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE REUNIÓ EL COMITÉ Y RESOLVIÓ LAS ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES.
3.-	EN ESTE CAMPO ANOTAR EL NÚMERO ROMANO QUE CORRESPONDA, SEGUIDO DEL NOMBRE DE LA DELEGACIÓN QUE ENVÍA SU PROPUESTA
4.-	ANOTAR EL NOMBRE DEL PROYECTO (CENTROS ASISTENCIALES Y POBLACIÓN EN RIESGO, MENORES DE 2 AÑOS A 5 AÑOS 11 MESES)
5.-	ANOTAR LA CLAVE DEL MUNICIPIO SEGÚN ITER
6.-	ANOTAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO CORRECTAMENTE (CON APOSTROFES, ACENTOS EN ALTAS Y BAJAS SI ES EL CASO) DE ACUERDO A ITER
7.-	ANOTAR EL NOMBRE DE LA BODEGA DEL LUGAR DE SURTIMIENTO QUE LE CORRESPONDE A LA LOCALIDAD.
8.-	ANOTAR CORRECTAMENTE LA CLAVE DE LA LOCALIDAD (NO DEBE DE HABER CAMPOS VACÍOS, EN DADO CASO QUE LA LOCALIDAD NO TENGA CLAVE REFERIRLO CON "9999") DE ACUERDO A ITER
9.-	ANOTAR EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD CORRECTAMENTE (CON APOSTROFES, ACENTOS, ALTAS Y BAJAS, SI ES EL CASO) SEGÚN ITER
10.-	ANOTAR EL NOMBRE DEL ASENTAMIENTO DE LA LOCALIDAD, COLONIA, EJIDO, ETC, SEGÚN CORRESPONDA
11.-	ANOTAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE SE ATENDERÁN CON EL PROYECTO ALIMENTACIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL
12.-	ANOTAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE SON MUJERES
13.-	ANOTAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE SON HOMBRES
14.-	ANOTAR EL NOMBRE DEL GRUPO YA SEA QUE PERTENEZCAN A CENTROS ASISTENCIALES O A POBLACIÓN EN RIESGO
15.-	ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE
16.-	ANOTAR QUE TIPO DE DOCUMENTO AMPARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROYECTO.
17.-	ANOTAR EL NOMBRE Y PLASMAR FIRMA DEL COORDINADOR ALIMENTARIO O PERSONA DEL DIF MUNICIPAL QUE ELABORA EL FORMATO
18.-	ANOTAR EL NOMBRE Y PLASMAR FIRMA Y SELLO DEL DELEGADO REGIONAL QUE DA EL VISTO BUENO DE DICHO FORMATO
NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEBEN DE SER LLENADOS CORRECTAMENTE Y DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES, DE NO CUMPLIR CON ELLO SE REGRESARÁ PARA SU CORRECTO LLENADO.	



Anexo 5: Formato de Cédula de Recomendaciones e instructivo de llenado.



CÉDULA DE RECOMENDACIÓN

PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA



FECHA DE SUPERVISIÓN (1) _____

DELEGACIÓN REGIONAL (2) _____

MUNICIPIO (3) _____

LOCALIDAD (4) _____

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR (5) _____

CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR (6) _____

UBICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR (7) _____

Nº. DE RECOMENDACIÓN (8) _____

PERIODO REVISADO: (9) _____

PROYECTOS ALIMENTARIOS: (10)

MATERNIDAD SEGURA _____

ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACION EN REISGO, DESAMPARO Y VULNERABLE:

1. MENORES DE 3 AÑOS, NO ESCOLARIZADOS _____

2. POBLACION EN RIESGO _____

3. POBLACION EN DESAMPARO _____

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
INADECUADO USO DEL PROYECTO: (11)	CORRECTIVA: (12)
CAUSA: (13)	

SUPERVISÓ _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA.

SELLO DEL CENTRO ESCOLAR Y/O COMITÉ COMUNITARIO

NOTA: DEJAR COPIA AL CENTRO ESCOLAR Y/O COMITÉ COMUNITARIO





CÉDULA DE RECOMENDACIÓN



PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA CÉDULA DE RECOMENDACIÓN.

- | | | |
|----|------------------------------|---|
| 1 | FECHA DE SUPERVISION | INDICAR LA FECHA QUE SE REALIZO LA SUPERVISION. |
| 2 | DELEGACION REGIONAL | INDICAR LA DELEGACIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE. |
| 3 | MUNICIPIO | INDICAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO EN EL QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA SUPERVISIÓN |
| 4 | LOCALIDAD | INDICAR EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD DONSE SE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN |
| 5 | NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR | INDICAR EL NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR |
| 6 | CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR | INDICAR LA CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR |
| 7 | UBICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR | INDICAR LA DIRECCIÓN O LA REFERENCIA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO ESCOLAR |
| 8 | No. DE RECOMENDACIÓN | INDICAR EL NUMERO DE RECOMENDACIÓN REALIZADA |
| 9 | PERIODO REVISADO | INDICAR EL PERIODO DE DISTRIBUCION DE INSUMOS REVISADO |
| 10 | PROYECTOS ALIMENTARIOS | INDICAR EL PROYECTO QUE SE ESTA SUPERVISANDO |
| 11 | INADECUADO USO DEL PROYECTO: | DESCRIBIR DE MANERA BREVE Y CLARA EL USO O DESTINO DE LOS INSUMOS DEL PROYECTO ALIMENTARIO
INDICAR CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES EL PROCEDER DE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO ESCOLAR |
| 12 | RECOMENDACIÓN / CORRECTIVA: | ESCOLAR
Y/O DE LOS COMITES COMUNITARIOS PARA MEJORA DE LA OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS. |
| 13 | CAUSA | INDICAR EL MOTIVO POR EL QUE SE LEVANTA LA CÉDULA DE RECOMENDACIÓN (EJ. DENUNCIA ANONIMA, SUPERVISION COMUNITARIA EL ETC) |
| 14 | SUPERVISÓ | INDICAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE SUPERVISO. |



Anexo 6: Formato de Minuta de Trabajo y lista de Asistencia.



MINUTA DE TRABAJO



Fecha de Reunión: _____

Objetivo de la Reunión: _____
Lugar de la Reunión: _____

Registro de Asistentes: _____

Temas abordados: _____

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ACUERDO
01			





MINUTA DE TRABAJO



Fecha de Reunión: _____

Lista de Asistencia

Lugar de la Reunión: _____

NO.	NOMBRE COMPLETO	CARGO EN EL COMITÉ COMUNITARIO	LOCALIDAD	NUMERO DE TELEFONO	FIRMA



Anexo 7: Formato de Acta Circunstanciada de Hechos.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el Municipio de _____ del Estado de Chiapas, siendo las ____ del día ____ del mes de _____ del año de _____ en la localidad de _____ estando presente los CC. _____ de la Delegación Regional _____ del SEDIF Chiapas, los CC _____ personal correspondiente al SMDIF del Municipio de _____, así como los CC. _____ del Comité Comunitario del Proyecto Alimentario _____.

Una vez leídas las Reglas de Operación del Proyecto en mención así como los incumplimiento en los que se incurrió.

Se procedió a levantar la presente ACTA a fin de hacer contar con los siguientes hechos:

Una vez que nos constituimos en el lugar señalado, se procedió a hacer la revisión del inventario y se detectaron los siguientes insumos que corresponden a los proyectos alimentarios anotando los lotes correspondientes.

Se da por terminada la presente ACTA a las _____ horas del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. La emisión de firmas por algunos de los participantes no invalida los efectos de la misma, CONSTA -----

NOMBRE, FIRMAS Y SELLO (S) DE LOS QUE INTERVINIERON



Anexo 8: Vales de Salida.

- **Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables (Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados).**



**DIF
CHIAPAS**

Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencias (Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no Escolarizados) FONDO V FAM

VALE DE SALIDA

REGION DE DISTRIBUCION:

PERIODO:



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Folio: _____

Delegación: _____ Asentamiento: _____
 Municipio y clave: _____ Lugar de Surtimiento: _____
 Localidad y clave: _____ Número de Beneficiario: _____

Fecha de Entrega Día Y Mes: ___ / ___ / ___

Cantidad	Producto	Unidad de Medida	Cantidad		Observaciones
			Progra	Recib Difer	
1	Arroz pulido súper extra grano largo	Bolsa 1 Kg			
2	Avena en hojuelas	Bolsa 500 g			
3	Barra de frutas	Sobre de 21 gr			
4	Ensalada de Verduras,	Lata de 220 g, Masa drenada de 130 g.			
5	Frijol negro	Bolsa 1 Kg.			
6	Leche entera en polvo fortificada	Sobre 240 g.			
7	Lenteja.	Bolsa de 500 g			
8	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño.	Bolsa de 200 gr.			
9	Sardina en salsa de tomate,	Lata de 425 g., Masa drenada 300g.			

ENTREGO

 Responsable del Almacén Municipal
 Nombre, Firma y sello

VALIDO

 Director del Dif Municipal
 Nombre, Firma y Sello

RECIBIO

 Comité Comunitario
 Nombre, Firma y Sello

TESTIGO

 Responsable de Inocuidad
 Nombre, Firma y Sello

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Producto no Negociable, Prohibida su venta (Producto No Negociable, Prohibida su venta). QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS AL TELÉFONO: (01 961) 6170020 EXT. 55058 Y 55116



- Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables (Familias o grupos de atención prioritaria).



ALIMENTACION A FAMILIAS VULNERABLES Y A GRUPOS EN SITUACION DE EMERGENCIA
 (CENTROS ASISTENCIALES Y POBLACION EN RIESGO) FONDO V FAM
 VALE DE SALIDA
 REGION DE DISTRIBUCION:
 PERIODO:



FOLIO:

Delegación:
 Municipio y Clave:
 Localidad y Clave:
 Asentamiento Colonia o Barrio:
 Lugar de Surtimiento:

Claves Referenciadas:
 Centro:
 No. De Beneficiarios:
 Cuota de recuperación:\$
 Fecha de Entrega Día Y Mes: ___ / ___ / ___

	Producto	Unidad de Medida	Cantidad		Observaciones
			Progra	Recib Difer	
1	Arroz pulido súper extra grano largo,	Bolsa 1 Kg			
2	Avena en Hojuelas.	Bolsa de 500 gr.			
3	Barra de frutas	Sobre de 21gr			
4	Ensalada de Verduras,	Lata de 220 g. Masa drenada de 130 g.			
5	Frijol negro	Bolsa 1 Kg			
6	Harina de maíz nixtamalizada fortificada, paquete 1 kg	paquete 1 kg			
7	Leche entera en polvo fortificada	Sobre 240 g.			
8	Lenteja	bolsa de 500 g			
9	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño..	Bolsa de 200 gr			
10	Sardina en salsa de tomate	Lata 425 g. masa drenada 300g			

ENTREGO

RECIBIO

 Responsable del almacén Municipal
 Nombre, Firma y Sello

 Comité Comunitario
 Nombre, Firma y Sello

VALIDO

TESTIGO

 Director de DIF Municipal
 Nombre, Firma y Sello

 Responsable de Inocuidad del Comité
 Nombre, Firma y Sello

"Este proyecto es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el proyecto".
 Producto no Negociable, Prohibida su venta
 QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS AL TELÉFONO: (01 961) 6170020 EXT. 55058 Y 55116

